

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

La Comisión Permanente, a efectos de uniformidad para todos los Tribunales, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de 1 a 10 puntos, debiéndose obtener una media de 5, como mínimo, para aprobar.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concursante serán valorados conjuntamente con la exposición oral que de ellos efectúe el concursante en la presentación y exposición de su labor personal, que ha de efectuarse en la primera prueba selectiva.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los excluidos, a efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria (número 2.1).

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quiénes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, en consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.3. Nombramiento definitivo

Aprobada por la Comisión Permanente la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuya nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación de nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos

y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Resumen de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de diciembre de 1969.—El Secretario de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Angel Hoyos.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Terapéutica física» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las cátedras de «Terapéutica física» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla, convocadas por Orden ministerial de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del 16 de abril»), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, en el salón de Juntas del Rectorado de la Universidad de Madrid (pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria) y entregar la Memoria sobre el concepto, métodos, fuente y programas de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se darán a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 7 de enero de 1970.—El Presidente, José Estelá Lusiá.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca (primera), Sevilla (segunda) y La Laguna (primera), por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores opositores a las cátedras de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanca (primera), Sevilla (segunda) y La Laguna (primera), convocadas por Ordenes de 26 de marzo y 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril y 19 de junio) y unidas por Orden de 16 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en la sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid) y entregar una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En dicho acto se darán a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 8 de enero de 1970.—El Presidente, Fernando Reinoso Suárez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para proveer cinco plazas vacantes en la planta de personal investigador del Organismo autónomo Instituto Forestal de Investigaciones y Experimentación.

Hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1969 la relación definitiva de aspirantes para cubrir las siguientes plazas: Una de Ingeniero de Montes, especialista en Resinas y Productos Derivados; una de Ingeniero de Montes, especialista en Silvicultura; una de Técnico con título facultativo superior, Licenciado en Ciencias Químicas, especialista en Celulosa y Fibras Textiles Forestales; una de Téc-